

50096 -

1573

Qued
4.10.94

1142

Señor Doctor
Gustavo Ortega Trujillo
Superintendente de Compañías
Presente

De mi consideración:

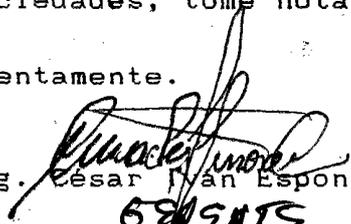
A fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías, comunico a la institución que usted representa que el Ingeniero Milton Montenegro Mena, cedió en beneficio de los señores Ingenieros Roberto Aurelio Maldonado, César Iván Espinosa e Ingeniero Hugo Efraín Aguirre, ciento setenta y cinco participaciones ordinarias, nominativas y liberadas de un mil sucres (S/. 1.000)de valor nominal cada una, emitidas por ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS DEL ECUADOR "ENDE" CIA. LTDA: todo de acuerdo a los datos que en seguida indica.

CEDENTE	CESIONARIO	* ACC. CEDIDAS
Milton Montenegro Mena	Roberto Aurelio Maldonado	59
Milton Montenegro Mena	César Iván Espinosa	58
Milton Montenegro Mena	Hugo Efraín Aguirre	58
Total.....		175

El Cedente y los Cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Se dignará disponer que, el departamento de Registro de Sociedades, tome nota de los particulares que anteceden.

Atentamente.


Ing. César Iván Espinosa
PRESIDENTE

Auditor
6-10-94
842

Revisado
94
5-10-94

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESION DE PARTICIPACIONES En la Ciudad de San Fran-
DE LA COMPAÑIA "ENSAYOS NO cisco de Quito Capital -
DESTRUCTIVOS DEL ECUADOR ENDE de la República del Ecu-
OTORGA: dor hoy día Viernes seis
ING.MILTON MONTENEGRO MENA de MAYO de mil novecien-
A FAVOR DE: tos noventa y cuatro an-
ING.ROBERTO AURELIO MALDONADO te mí, Doctor Manuel José -
ING.CESAR IVAN ESPINOSA Aguirre ,Notario Vigésimo
ING.HUGO EFRAIN AGUIRRE Segundo de este Cantón com-
CUANTIA :S/175.000,00 parecen por una parte y co-
DI 8 COPIAS mo Cedentes los cónyuges In-
geniero Milton Montenegro
Mena, y señora Edma Marie-
ta Valdiviezo rasos, casados, por sus propios derechos, y por
otra parte en calidad de cesionarios los señores Ingeniero Ro-
berto Aurelio Maldonado, casado, Ingeniero Iván Espinosa, casado,
e Ingeniero Hugo Efraín Aguirre, casado, cada uno de ellos por
sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayo-
res de edad, domiciliados en este Cantón, legalmente capaces y
habiles para contratar y obligarse a quienes de conocerles -
doy fe y dicen que elevan a escritura pública la siguiente mi-
nuta.-SEÑOR NOTARIO.-En el Registro de escrituras públicas a
su cargo, díguese insertar la siguiente de Cesión de participa-
ciones.- PRIMERA: COMPARECIENTES. Comparecen por una parte y en
calidad de Cedentes el señor Ingeniero Milton Montenegro Mena

1 y señora Edma Marieta Valdivieso Masos, por sus propios derechos,

2 por otra parte y en calidad de cesionarios los señores Ingenie-
3 ro Roberto Aurelio Maldonado, César Iván Espinosa, y Hugo Efraín

4 Aguirre, también por sus propios derechos. Los comparecientes -

5 son ecuatorianos, de nacionalidad, mayores de edad, legalmente

6 capaces para obligarse y contratar y domiciliados en esta Ciu-

7 dad de Quito. La Compañía es de nacionalidad Ecuatoriana y con

8 domicilio en esta Ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES. ENSA-

9 YOS NO DESTRUCTIVOS DEL ECUADOR "ENDE" Compañía Limitada, se

10 constituyó mediante escritura pública otorgada el cinco de

11 septiembre de mil novecientos noventa, ante el Notario Vigési-

12 mo Noveno del Cantón Quito, legalmente inscrita el veinte y tres

13 de octubre de mil novecientos noventa, bajo el número dos mil

14 nueve, del Registro Mercantil, tomo ciento veinte y uno siendo

15 su capital la suma de setecientos mil sucres. El señor Ingeniero

16 Milton Montenegro Mena, es propietario de ciento setenta y -

17 cinco participaciones sociales de un mil sucres de valor cada

18 una, en la Compañía de responsabilidad limitada denominada ENSA-

19 YOS NO DESTRUCTIVOS DEL ECUADOR "ENDE" Cía. Ltda., La Junta Uni-

20 versal de Socios de la Compañía Ensayos No Destructivos del -

21 Ecuador "ENDE" Compañía Limitada, celebrada el veinte y siete

22 de octubre de mil novecientos noventa y tres, acordó con el con-

23 sentimiento unánime de los socios que representan la totalidad

24 del capital social, la transferencia de las participaciones so-

25 ciales que más adelante se expresan, todo de conformidad con

26 lo previsto con el literal F del artículo cien de la Ley de

27 Compañías. - TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. - Con los

28 antecedentes expresados el 5 de octubre de 1993 en Quito.

1 Mena, contando con el consentimiento de su cónyuge antes mencio-
2 nada, cede y transfiere, sin reserva de ninguna naturaleza la
3 ciento setenta y cinco participaciones sociales de un mil su-
4 ces valor de cada una, que tiene en propiedad en la Compañía
5 de Responsabilidad Limitada Ensayos no Destructivos del Ecua-
6 dor "ENDE" Cía. Ltda., a favor de los señores Ingenieros Roberto
7 Aurelio Maldonado, César Iván Espinosa y Hugo Efraín Aguirre,
8 es decir cincuenta y nueve, cincuenta y ocho y cincuenta y o-
9 cho participaciones respectivamente. Todas las participacio-
10 nes sociales que son materia de la presente transferencia, son
11 de exclusiva propiedad del Cedente y forman parte del Capital
12 social de Ensayos no Destructivos del Ecuador Compañía I, mita-
13 da, por su parte los señores Ingeniero Roberto Aurelio Maldo-
14 nado, César Ivan Espinosa, y Hugo Efraín Aguirre acepta la -
15 transferencia de las mencionadas participaciones sociales por
16 ser hechas en seguridad de sus intereses. Deja constancia de -
17 que la citada Cesión de participaciones, se efectúa sin reser-
18 va de ninguna naturaleza declarando el cedente que no tiene -
19 reclamo alguno que formular. -CUARTA: CUANTIA; DOCUMENTOS QUE SE
20 AGREGAN. Y PETICION FINAL. -AL SEÑOR NOTARIO. La cuantía de esta
21 escritura es la determinada por el valor de la cesión de par-
22 ticipaciones sociales esto es ciento setenta y cinco mil su-
23 ces. -Se agrega el Acta de la Junta General de Socios en la
24 cual se autoriza la transferencia de las participaciones. -Us-
25 ted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de
26 estilo para su completa validez. -Hasta aquí la minuta firmada
27 por la Doctora Olga Suárez, la misma que queda elevada a escri-
28 tura pública con su valor legal. Para su otorgamiento se obser-

varon los preceptos legales del caso, y, leído que les fue a los -

comprecientes se ratifican en su contenido y firman conmigo -

en unidad de acto. De todo lo cual doy fe .-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CIN 17-0007934-4

CIN 170284755-1

CUN 115-113

CUN 186-262

[Handwritten signature]

CIN 170415975 3

CUN 156-136

[Handwritten signature]

110184893-1

003-268

[Handwritten signature]

CIN 180160213 5

CUN 180-310

Firmado el Notario Doctor Hector Vallejo Espinosa

D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S

ADONATAS MORENO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS DEL ECUADOR "ENDE" CIA. LTDA; CELEBRADA EN QUITO EL ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

En la ciudad de Quito, el día once de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, a las diez horas, se reunieron en las oficinas de la Compañía ubicadas en las calles Amazonas y Orellana, Edificio Terrazas, Onceavo Piso, los Socios que representan el ciento por ciento de la COMPAÑIA ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS DEL ECUADOR "ENDE" CIA LTDA; equivalente a setecientos mil sucres, de acuerdo con la lista de asistentes que se incorpora al expediente, lista que comenzó a elaborarse a la indicada hora y concluyó a las 10:30hoo y que son:

MILTON MONTENEGRO MENA	-	TITULAR DE 175 PARTICIPACIONES SOCIALES
ROBERTO AURELIO MALDONADO	-	TITULAR DE 175 PARTICIPACIONES SOCIALES
CESAR IVAN ESPINDOSA	-	TITULAR DE 175 PARTICIPACIONES SOCIALES
HUGO EFRAIN AGUIRRE	-	TITULAR DE 175 PARTICIPACIONES SOCIALES

Preside la Junta el señor Ingeniero Roberto Maldonado, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el Gerente señor Ingeniero César Espinosa.

El Presidente preguntó a los concurrentes si deseaban constituirse en Junta General Universal de Socios para conocer y resolver sobre el siguiente punto: Transferencia de participaciones sociales del señor Ingeniero Milton Montenegro Mena. - Todos los concurrentes manifestaron su aceptación y el Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, declaró instalada la Junta General Universal de Socios.

La Junta General de Socios, conoce el orden del día y toma la siguiente resolución: Acuerda con el consentimiento unánime de todos los socios la transferencia de las CIENTO SETENTA Y CINCO (175) Participaciones Sociales de UN MIL SUCRES (s/. 1.000,00) de valor de cada una, de propiedad del señor Ing. Milton Montenegro Mena, a favor de los señores Ingenieros ROBERTO AURELIO MALDONADO, CESAR IVAN ESPINDOSA Y HUGO EFRAIN AGUIRRE, equivalente al 58.333 Participaciones, para cada uno de los Decionarios, transferencia que se realiza sin reserva de ninguna naturaleza a favor del cedente.-

Por no haber ningún otro asunto que tratar, la Presidencia concede treinta minutos de receso para la redacción del Acta.- La Junta General se reinstala a las 11:hoo, se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones, por lo que la Junta General declara clausurada, siendo las 11:10 hoo, para constancia firman los concurrentes con el Presidente y el Secretario.- Se incorpora al expediente de la Junta la lista de asistentes.

[Handwritten signature]
PRESIDENTE

[Handwritten signature]
Ing. Daniel Espinosa
SECRETARIO

[Handwritten signature]
SECRETARIO

[Handwritten signature]
SECRETARIO

ENMENDADO, el, VALE

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, en Quito, a once de Mayo de mil novecien-
tos noventa y cuatro.-

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA
[Handwritten signature]
Dr. Manuel José Aguirre
NOTARIO - ABOGADO



Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2.009 del REGIS-
TRO MERCANTIL de catorce de Diciembre de mil novecientos noventa, a fs. 3.342
vta., tomo 121 correspondiente a la constitución de la compañía " ENSAYOS NO
DESTRUCTIVOS DEL ECUADOR "ENDEL." COMPAÑIA LIMITADA" lo referente a la presente
cesión de participaciones.- Quito, a veintitres de Mayo de mil novecierntos no-
venta y cuatro. EL REGISTRADOR.-



[Handwritten signature]
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO